



AYUDAS DE COMEDOR (Curso 2018-19)

PLAZO: Del 19 de febrero al 5 de marzo de 2018

DESTINATARIOS:

- Alumnos/as que vayan a cursar durante el curso escolar 2018-2019 los niveles de segundo ciclo de Educación Infantil (3, 4 y 5 años) y Educación Primaria (de 1º a 6º).
- Para los alumnos/as de nuevo ingreso para el curso 2018-19 y los posibles repetidores del último curso (6º de Primaria) habrá una **convocatoria extraordinaria del día 1 al 12 de septiembre.**

Será **requisito** que los ingresos de la unidad familiar en el año 2017, no superen, en función del número de miembros, los siguientes importes máximos: (Publicado en el BORM de 16 de febrero de 2018)

Nº de miembros de la unidad familiar	Importe máximo no superable
1	2.790 €
2	3.745 €
3	4.815 €
4	6.390 €
5	7.965 €
6	9.495 €
7	10.980 €
8	12.420 €
9	13.815 €
10	15.210 €

SOLICITUD: Recoger en Secretaría.

La presentación de la solicitud de ayuda implicará la autorización a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por parte de todos los miembros de la unidad familiar mayores de edad para obtener los datos necesarios para determinar la renta familiar a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.



Murcia, 19 de febrero de 2018

La Directora
Fdo: M^a Carmen Jiménez Clemares